

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintiuno de junio de dos mil veintiuno

ADJ. DE APOYOS No. 1100131100042021 0359

Por no reunir los requisitos legales, se dispone:

INADMITIR la demanda de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO iniciada por DEYANIRA RESTREPO VILLAMIL, mediante apoderado judicial, a favor de la señora DEYANIRA VILLAMIL DE RESTREPO.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 90 de la ley 1564 de 2012, deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días So pena de rechazo, SUBSANAR las siguientes irregularidades:

1. Dirigir la demanda contra las personas a que hace referencia en los hechos de la demanda (Octavo), como quiera que la ley prevé que corresponde al juez en este particular caso, a través de un proceso verbal sumario, determinar la persona o personas de apoyo que asistirán al titular del acto jurídico.

2. Deberá allegar copia auténtica del registro civil de nacimiento de la señora DEYANIRA VILLAMIL DE RESTREPO.

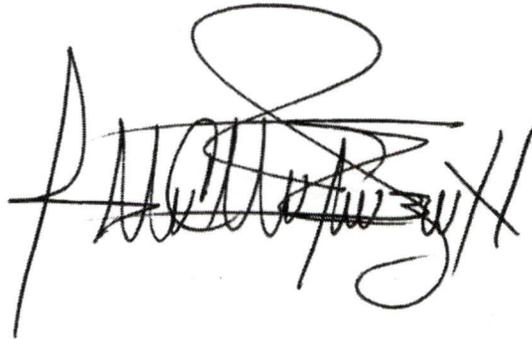
3. Indicar la dirección electrónica y física que tengan las partes y sus apoderado(a, os, as) para efectos de notificaciones y citaciones (Art. 82-10 del C. G. del P.; decreto 806 de 2020).

-. De conformidad con el artículo 2º del Decreto 806 de 2020, respecto del uso de medios tecnológicos, en consonancia con los artículos 3 y 7 ídem, se requiere a las partes y sus apoderados para que informen al Despacho: "(...) los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial..."

-. En cumplimiento del artículo 78-12 del C. G. del P., debe conservar y aportar las pruebas y demás memoriales en mensaje de datos, a efecto de dar continuidad a la digitalización de los procesos.

NOTIFÍQUESE,

La Juez, (E)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO'. The signature is stylized with a large loop at the top and a long horizontal stroke across the middle.

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO